

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

69**MADRID NÚMERO 64**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.158 de 2016, en los que se ha dictado, en fecha 27 de septiembre de 2018, sentencia número 311 de 2018, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimo la demanda presentada por el procurador don Juan Torrecilla, en representación de doña Isabel Troitiño Justo, y condeno a don Fernando Peña Álvarez al pago de 21.763 euros, más el interés legal y el procesal, conforme a lo indicado en el fundamento tercero de esta resolución, con imposición de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta resolución cabe la interposición de recurso de apelación en el plazo de veinte días del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente en esta instancia, lo acuerdo, mando y firmo, doña Gladys López Manzanares, magistrada del Juzgado de primera instancia número 64 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al codemandado rebelde, en ignorado paradero, don Fernando Peña Álvarez, expido y firmo la presente en Madrid, a 10 de octubre de 2018.—
La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/40.757/18)

